

Diana Carolina Villamil Cardenas

De: Radicacion_Virtual
Para: COMISIONDEGOBIERNO@concejobogota.gov.c
Asunto: 2022ER05999001 RE: cuestionario-113

BUEN DIA:

Su solicitud fue atendida con el siguiente radicado DCVC:

SECRETARIA DISTRITAL DE HACIENDA 07.03.2022 1
2022ER05999001 Fol: 1 Anex: 2
ORIGEN: CONCEJO DE BOGOTA D. C. /
DESTINO: DESPACHO SECRETARIO DISTRITAL DE H
AURA MARTINEZ / BOGOTA, D.C.
ASUNTO: Cuestionario-113
OBS: RV



De: Diego Fabian Rodriguez Rondon <dfrodriguez@shd.gov.co>
Enviado: lunes, 7 de marzo de 2022 9:36
Para: Radicacion_Virtual <Radicacion_Virtual@shd.gov.co>
Cc: Martha Emperatriz Gil Guarin <mgilg@shd.gov.co>; Jorge Luis Prieto Saavedra <jprieto@shd.gov.co>
Asunto: RV: cuestionario-113

Buen día

Favor radicar y remitir al Despacho.

Cordial saludo

De: COMISION SEGUNDA DE GOBIERNO <COMISIONDEGOBIERNO@concejobogota.gov.co>
Enviado el: lunes, 7 de marzo de 2022 7:46 a. m.
Para: carolina.urrutia@ambientebogota.gov.co; paola.ricaurte@ambientebogota.gov.co;
enlaceconcejo@ambientebogota.gov.co; Despacho SDHT <despacho@habitatbogota.gov.co>;
nadya.rangel@habitatbogota.gov.co; naparicio@acueducto.com.co; lmsalinas@acueducto.com.co;

despachospdp@sdp.gov.co; vhurtado@sdp.gov.co; Lucia Del Rosario Martinez Fajardo <lmartinez@sdp.gov.co>; omarplaneacion@gmail.com; servicioalciudadanogel@sdp.gov.co; acruz@idiger.gov.co; gescobar@idiger.gov.co; radicacionentradas@idiger.gov.co; Alexandra Suárez Caro <asuarezca@shd.gov.co>; jmramirez@shd.gov.co; Martha Emperatriz Gil Guarín <mgil@shd.gov.co>

Asunto: cuestionario-113

Buen Dia

--



ELIAS APONTE BUSTAMANTE
Comisión Segunda Permanente de
Gobierno
Tel: 2088210 Ext. 8070
comisiondegobierno@concejobogota.gov.co
Sede Principal Calle 36 No. 28 A – 41

CONCEJO DE
BOGOTÁ, D.C.

Aviso Legal "La

información contenida en este mensaje y sus anexos es de carácter CONFIDENCIAL del Concejo de Bogotá, D.C., y se encuentra protegida por la ley, este es para uso exclusivo del destinatario. Sí el lector de este mensaje no es el destinatario, se le notifica que cualquier, revisión no autorizada, retención, distribución, divulgación, reenvío, copia, impresión o reproducción de esta información se encuentra prohibido y sancionado legalmente, si usted ha recibido este mensaje por favor elimínelo. Agradecemos su atención."

Aviso Ambiental – Piensa en el medio ambiente, revisa antes de imprimir.

Doctores (as)

JUAN MAURICIO RAMIREZ CORTES Secretario Distrital de Hacienda;
MARÍA MERCEDES JARAMILLO GARCÉS, Secretaria Distrital de Planeación
CAROLINA URRUTIA VÁSQUEZ, Secretaria Distrital de Ambiente.
GUILLERMO ESCOBAR CASTRO, Director General del Instituto Distrital de
Gestión del Riesgos y Cambio Climático IDIGER
NADYA MILENA RANGEL RADA, Secretaria Distrital de Hábitat
CRISTINA ARANGO OLAYA, Gerente General de la Empresa de Acueducto y
Alcantarillado de Bogotá;

REF.: **Proposición, 113** aprobada en la sesión de la Comisión Segunda
Permanente de Gobierno el día 02 de marzo de 2022.

Respetado (as) Doctores (as):

Para su conocimiento y fines pertinentes atentamente me permito anexar copia es-
caneada de la proposición original presentada por los honorable concejales; **Ban-
cada Movimiento Político Mais**; Hs. Cs. Heidy Lorena Sánchez Barreto, Ati Se-
gundiba Quigua Izquierdo, Ana Teresa Bernal Montañez, MARIA Susana Muham-
mad González.

TEMA: Mínimo Vital al Agua potable en Bogota.

En virtud de lo anterior me permito recordarle que ha sido **CITADO (A)** y las
respuestas al cuestionario, deberán ser radicadas en este despacho en escrito
original firmado, en medio magnético y **dentro del tercer día hábil siguiente al
recibo del presente oficio**, si lo amerita puede hacer uso de solicitud de prórroga
por un máximo de 3 días hábiles conforme a lo establecido en el Artículo 54 del
Acuerdo 741 de 2019 (Reglamento Interno del Concejo) y Adicionalmente al
siguiente correo COMISIONDEGOBIERNO@concejobogota.gov.co.

En caso de incumplimiento, a solicitud escrita de los Citantes, esta Secretaría dará
traslado al Organismo de Control competente.

La fecha y hora para el debate la estaremos informando oportunamente.

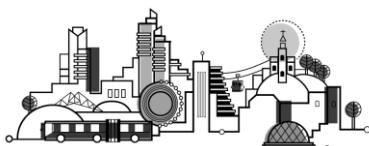
FAVOR AL DAR RESPUESTA CITAR EL NÚMERO DE LA PROPOSICIÓN.


Cordialmente,

ORIGINAL FIRMADO

ELIAS APONTE BUSTAMANTE
Subsecretario de Despacho (e)
Comisión Segunda Permanente de Gobierno

Anexo: Siete (7) folios correspondientes a la proposición 113 de 2022
Elaboró: Edgar Orlando Romero Daza



 CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.	PROCESO CONTROL POLÍTICO	CÓDIGO: CTP-FO-004
	PRESENTACIÓN PROPOSICIONES	VERSIÓN: 01
		FECHA: 14-Nov-2019

113
PROPOSICIÓN No. _____ DE 2022
 02 MAR 2022

Aprobada en:

CONCEJO DE BOGOTA 01-03-2022 06:55:07
 Al Contestar Cite Este Nr.:2022IE2952 O 1 Fol:1 Anex:0
 ORIGEN: 212 OFICINA 212/QUIGUA IZQUIERDO ATI SEYGUNDIBA
 DESTINO: COMISION 2ª PERM. GOBIERNO/URREGO GARZON FREDDY
 A
 ASUNTO: PROPOSICION-AGUA-ATI TIGUA
 OBS: ---

Tema: Mínimo Vital al agua potable en Bogotá

Facultades: En uso de las facultades de control político establecidas en los artículos 52, 53 y 54 del Capítulo VII del Acuerdo 741 de 2019 –Reglamento Interno del Concejo de Bogotá D.C.–, relacionadas con la naturaleza y radicación de las Proposiciones de control político, se permite citar:

Citados:


Secretaría Distrital de Ambiente (SDA); Secretaría Distrital de Hábitat (SDHT); Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá (EAAB); Secretaría Distrital de Planeación (SDP); Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático (IDIGER); Secretaría Distrital de Hacienda (SDH), Secretaría Distrital de Ambiente.

Invitados:

Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca - CAR; Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible; Región Administrativa y de Planeación Especial (RAP-E); Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales (IDEAM); Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres (UNGRD); Red Territorial de Acueductos Comunitarios (RETACO); Red de Acueductos Comunitarios; Comisión Nacional Ambiental; Sindicato de Trabajadores y Empleados de Servicios Públicos Autónomos e Institutos Descentralizados de Colombia (SINTRAEMSDES); Alianza por el Agua; Red Nacional del Agua; Canto al Agua; Colectivo Somos Uno; Cabildo Indígena Muisca de Suba; Cabildo Indígena Muisca de Bosa.

CUESTIONARIO


El cuestionario definido guarda la secuencia de las diversas acciones registradas frente al cumplimiento de la estrategia 6 contenida dentro del Plan Distrital del Agua sobre el Mínimo Vital al Agua Potable, correspondiente con en el Decreto 485

 CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.	PROCESO CONTROL POLÍTICO	CÓDIGO: CTP-FO-004
	PRESENTACIÓN PROPOSICIONES	VERSIÓN: 01
		FECHA: 14-Nov-2019

de 2011 y modificado parcialmente por el Decreto 064 de 2012. Asimismo se sustenta con las acciones de entidades Distritales señaladas como responsables de su coordinación y ejecución, en el transcurso de la Proposición señaladas por sus siglas.

SDHT, EAAB y SDH


1. Teniendo en cuenta que el mínimo vital es el derecho a la cantidad mínima de agua potable que requiere cada persona para cubrir sus necesidades básicas de alimentación, salubridad y saneamiento básico, sírvase a informar si se le está otorgando este beneficio a todas las personas de estratos socioeconómicos 1 y 2, en Bogotá o, por el contrario únicamente a los suscriptores.
2. Para el año 2020, se beneficiaron un total de 758.726 suscriptores con el programa del mínimo vital, que representa aproximado 2,5 millones de ciudadanos que gozan de este beneficio. A la vez, teniendo en cuenta que, según la encuesta multipropósito de 2017, en Bogotá dentro de los estratos 1 y 2 hay aproximadamente 4 millones de personas. Sírvase a informar, en que se sustenta esta desproporción de la relación del beneficio del mínimo vital con la cantidad de personas en los estratos 1 y 2.
3. Por otro lado, para una ciudad cuya población crece a un promedio anual de 1,7 %, es decir entre 150 mil a 160 mil personas, la mayoría de ellas en las localidades con mayor informalidad y de estratificación 1 y 2. Sírvase a informar, cual es la proyección anual de aplicabilidad del beneficio del mínimo vital para llegar de manera consecuente a todas las personas del territorio.
4. Sírvase a informar, cual es el plan de acción de las entidades para garantizar el derecho humano al agua potable para la población vulnerable asentada en las más de 25.969 ocupaciones ilegales.
5. Sírvase a informar ¿Qué cantidad de población está ubicada en las ocupaciones ilegales? ¿Estas ocupaciones ilegales en qué localidades se encuentran?

 CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.	PROCESO CONTROL POLÍTICO	CÓDIGO: CTP-FO-004
	PRESENTACIÓN PROPOSICIONES	VERSIÓN: 01
		FECHA: 14-Nov-2019

6. Sírvase a informar ¿Cuál fue el costo del suministro de agua potable en las zonas de ocupación ilegal, y cuál fue el protocolo de gestión utilizado en la maniobra?
7. Sírvase a entregar la relación con la información de la cantidad de beneficiarios del mínimo vital para cada año desde el 2012 hasta el 2021. Del mismo modo sírvase a entregar la relación de gastos por año desde el 2012 hasta el 2021 sobre el programa del mínimo vital.
8. Sírvase a entregar el listado del alcance del programa del mínimo vital a la población vulnerable desagregada por sector: (indígenas, comunidades negras, raizales, Rom, palanqueros y comunidades campesinas)
9. Sírvase a entregar los Shapefiles que establece la respectiva focalización del programa del mínimo vital en Bogotá.
10. Sírvase a informar de manera explícita cuales han sido los impactos del programa del mínimo vital en el acceso al derecho humano al agua y la superación de la pobreza en el marco del cumplimiento del programa mínimo vital en los diez años de su implementación.
11. Teniendo en cuenta que el programa del mínimo vital beneficia a 20 de los 30 acueductos comunitarios que hoy existen en el Distrito Capital, sírvase a informar, ¿cuál ha sido el acompañamiento y plan de acción para que el restante de los acueductos comunitarios implementen el beneficio del mínimo vital a sus suscriptores?
12. Sírvase a informar, cuál ha sido el impacto del beneficio del mínimo vital en las áreas rurales de Bogotá.
13. En el año 2020, Bogotá tuvo una tasa de pobreza extrema del 13,3 %, porcentaje que se incrementó en 9,1 % con relación a 2019. Es decir que, la capital pasó de tener 344.591 a 1.100.100 personas en pobreza extrema. Sírvase a informar, ¿cuál ha sido el impacto del mínimo vital para contribuir a superar la pobreza?

113


02 MAR 2022

 CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.	PROCESO CONTROL POLÍTICO	CÓDIGO: CTP-FO-004
	PRESENTACIÓN PROPOSICIONES	VERSIÓN: 01
		FECHA: 14-Nov-2019

14. Sírvase a informar cómo ha sido la participación de las personas en el programa mínimo vital y cómo se piensa generar más apropiación de estos espacios con la ciudadanía en el marco de la actualización de los diez años del Plan Distrital del Agua.
15. El Decreto 123 de 2020, por medio del cual se creó la Unidad Básica de Consumo Adicional, contemplando un beneficio de 1,41 mts³, en estratos 1, 2, 3 y 4, como una estrategia para garantizar el derecho al agua en la coyuntura COVID-19, del cual se beneficiaron 1.73 millones de suscriptores, o sea aproximadamente 5.2 millones de personas. Por otro lado en, los estratos 1, 2, 3 y 4 se concentran 7.7 millones de personas, sírvase explicar las razones de las diferencias entre beneficiarios de este programa y las personas que hacen parte de estos estratos socioeconómicos.
16. Sírvase a informar en una matriz los valores disgregados del beneficio de este programa por estrato socioeconómico y localidad.
17. Sírvase a informar el costo del programa Unidad Básica de Consumo Adicional (UBCA) para el Distrito Capital y de dónde salieron los recursos de financiación.
18. Sírvase a informar cual fue la metodología para aplicación del programa UBCA en el término de 3 meses.
19. Sírvase a informar sobre el resultado “Evaluación de la Política Pública de Mínimo Vital de Agua potable”, en donde se analizarían las diferentes posturas de las entidades y agremiaciones del sector de agua potable y los efectos aplicación de la medida, especifique la posición de cada entidad.
20. Sírvase a informar el resultado del contrato de consultoría No 001 de 2021 del convenio de cooperación, con la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID), sobre la propuesta metodológica para identificar a la población en estado de vulnerabilidad social, para hacerlos beneficiarios del subsidio del mínimo vital en Bogotá. DC.

113


02 MAR 2022

 CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.	PROCESO CONTROL POLÍTICO	CÓDIGO: CTP-FO-004
	PRESENTACIÓN PROPOSICIONES	VERSIÓN: 01
		FECHA: 14-Nov-2019

21. Sírvase a informar los resultados de las mesas de trabajo con actores públicos, privados, los representantes de los usuarios y los vocales de control, que dan cuenta de la metodología de focalización para aplicabilidad del mínimo vital.
22. Sírvase a entregar la caracterización socioeconómica de los beneficiarios actuales del programa del mínimo vital que permita determinar su nivel de vulnerabilidad social.
23. Sírvase a informar sobre los resultados del programa actual y de los beneficiarios, específicamente sobre la evaluación del programa mínimo vital.
24. Sírvase a entregar la propuesta metodológica de focalización de beneficiarios y hoja de ruta de la implementación del programa mínimo vital.
25. Sírvase a informar el costo del contrato de consultoría No 001 de 2021, del convenio de cooperación, con la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID).
26. Sírvase a informar cómo ha sido la respuesta de la ciudadanía frente a la capacidad de pago y como se ha atendido esta situación, teniendo en cuenta que el abastecimiento de volúmenes mínimos debe ser suministrado por la EAAB.
27. Los seis metros cúbicos entregados a cada suscriptor para la población de estratos uno y dos, si bien es un alivio, sírvase a informar cómo y cuánto se considera ampliar los metros cúbicos por suscriptor en el Distrito Capital.
28. Sírvase a informar si se ha considerado que existen elementos diferenciales para la zona rural y urbana teniendo en cuenta las condiciones del territorio y características de la población.
29. Sírvase a informar sobre la metodología de evaluación periódica que mide los cambios en las condiciones socioeconómicas de la población para la focalización del mínimo vital.

113

02 MAR 2022

 CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.	PROCESO CONTROL POLÍTICO	CÓDIGO: CTP-FO-004
	PRESENTACIÓN PROPOSICIONES	VERSIÓN: 01
		FECHA: 14-Nov-2019

30. Para evaluar la estrategia del mínimo vital es necesario replantear acciones que se han venido ejecutando en estos diez años. Sírvase a explicar cómo se pretende aplicar el Proyecto de Acuerdo Bacatá Hidrópolis No. 308 de 2020 para mejorar aspectos en la gestión y manejo del agua a partir de la metodología, focalización y cobertura del mínimo vital.
31. Sírvase a informar cómo se considera contemplar la aplicación de un mínimo vital en otros servicios públicos en la ciudad de Bogotá. Teniendo en cuenta que la pandemia hoy ha mostrado otras necesidades básicas, que corresponden a los derechos de las personas a vivir en condiciones dignas y que es el estado quien debe velar el goce efectivo en salud, bienestar y protección.


IDIGER

32. Teniendo en cuenta que el decreto 1272 de 2017 establece las condiciones para prestar el servicio de acueducto en las áreas de difícil gestión, y áreas de difícil acceso, sírvase a entregar una matriz identificando estas áreas en el distrito, y qué estrategias de mitigación del riesgo existen.
33. Sírvase a informar cual es la estrategia de prestación del servicio que tienen las entidades en las áreas de difícil gestión y por ende la prestación del beneficio del mínimo vital.
34. Sírvase a informar sobre el resultado de las mesas de trabajo y avances entre entidades para determinar las áreas del distrito de difícil gestión para prestar el servicio de agua e implementar del mínimo vital

SDA

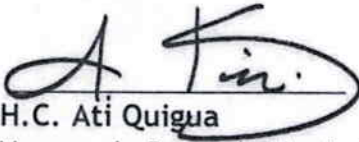
113

02 MAR 2022

 CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.	PROCESO CONTROL POLÍTICO	CÓDIGO: CTP-FO-004
	PRESENTACIÓN PROPOSICIONES	VERSIÓN: 01
		FECHA: 14-Nov-2019

35. Sírvase a entregar el informe del impacto ambiental, los efectos sobre la prestación sostenible de agua potable y gestión integral de los recursos hídricos de la estrategia del mínimo vital.

Cordialmente,



H.C. Ati Quigua

Vocera de Bancada Movimiento Alternativo Indígena y Social - MAIS

3

11

11

11



SECRETARIA DISTRITAL DE HACIENDA 09.03.2022 11:46:11
Al Contestar Cite este Nr: 2022EE063536O1 Fol: 1 Anex: 0
ORIGEN:DESPACHO SECRETARIO DISTRITAL DE HDA. / JUAN MAURICIO RAMIREZ CORTES
DESTINO:CONCEJO DE BOGOTA D. C. / ELIAS APONTE BUSTAMANTE / ELIAS APONTE BUSTAMANTE
ASUNTO: Proposición 113 - Mínimo Vital al agua potable en Bogotá
OBS:

Bogotá D.C., marzo 9 del 2022



Doctor
ELIAS APONTE BUSTAMANTE
Subsecretario de Despacho (e)
Comisión Segunda Permanente de Gobierno
CONCEJO DE BOGOTÁ
COMISIONDEGOBIERNO@concejobogota.gov.co.
Nit: 899999061
Calle 36 No. 28 A - 41
Ciudad

Asunto: Asunto: Proposición 113 - Mínimo Vital al agua potable en Bogotá

Apreciado doctor Aponte:

En atención a la proposición del asunto de fecha 02-03-2022, radicado en el Concejo de Bogotá mediante el No. 2022IE2952 O 1 y en la Secretaría Distrital de Hacienda con el No. 2022ER059990O1 de fecha 07-03-2022 presentada por la H.C. Ati Quigua, en atención a la proposición del asunto y actuando en cumplimiento del Decreto Distrital 438 de 2019 de la Alcaldía Mayor de Bogotá, manifestamos a su Despacho que esta entidad, de conformidad con la misión establecida en los artículos 58 y 62 del Acuerdo 257 de 2006 y el Decreto 601 de 2014¹, es competente para responder de manera directa a las preguntas siete (7) y diecisiete (17), la primera de ellas de manera parcial.

7. "Del mismo modo sírvase a entregar la relación de gastos por año desde el 2012 hasta el 2021 sobre el programa del mínimo vital"

Rta: A continuación, se detalla la ejecución presupuestal por cada año correspondiente al concepto de Mínimo Vital, así:

¹ "Por el cual se modifica la estructura interna y funcional de la Secretaría Distrital de Hacienda, y se dictan otras disposiciones"

www.shd.gov.co

Carrera 30 N° 25-90 Bogotá D.C. Código Postal 111311
PBX: +57(1) 338 50 00 - Información: Línea 195
NIT 899.999.061-9



AÑO	VALOR COMPROMISO ACUMULADO
2012	21.382.352.481,00
2013	57.660.664.097,00
2014	58.350.293.984,00
2015	61.224.993.198,00
2016	65.463.107.029,00
2017	59.951.842.015,00
2018	61.545.659.509,00
2019	66.983.026.339,00
2020	68.288.068.159,00
2021	72.145.559.189,00

Fuente: Dirección Distrital de Presupuesto.

17. “*Sírvase a informar el costo del programa Unidad Básica de Consumo Adicional (UBCA) para el Distrito Capital y de dónde salieron los recursos de financiación*”.

Rta: Con el fin de dar cumplimiento al Decreto 123 del 30-04-2020, Título II, art. 9, la Administración presentó la siguiente ejecución presupuestal por el concepto de beneficio de Unidad Básica de Consumo Adicional para el área urbana y rural-UBCA, con los recursos disponibles del Distrito en torno a la Emergencia Económica, así:

AÑO	CONCEPTO EJECUCION PRESUPUESTAL	VALOR EJECUTADO
2020	Acueducto	15.191.146.563,00
2020	Alcantarillado	18.347.091.058,00
2020	10% Energía Eléctrica	31.876.018.231,00
2020	Alivio Metro Cúbico -Am3 Gas Combustible	12.924.701.756,00
2020	Alivio Factura Aseo - AFaseo	11.212.610.364,00

Fuente: Dirección Distrital de Presupuesto.

AÑO	CONCEPTO EJECUCION PRESUPUESTAL	VALOR EJECUTADO
2021	Acueducto	315.549.986,00
2021	Alcantarillado	390.984.368,00
2021	Alivio Factura Aseo	367.106.798,00

Fuente: Dirección Distrital de Presupuesto.

Los recursos para atender este beneficio temporal, establecido en el Decreto Distrital 123 de 2020 corresponden a recursos del Presupuesto de Rentas e Ingresos del Distrito Capital de las vigencias 2020 y 2021 que de acuerdo con el

principio presupuestal de Unidad de Caja se identifican con la fuente “VA-RECURSOS DISTRITO”.

Es importante aclarar que este beneficio solamente estuvo vigente por tres (3) meses en el año 2020, sin embargo, por aspectos relacionados con los ciclos de facturación, reclamos presentados por los usuarios y ajustes a los informes presentados por los prestadores de los servicios a la Secretaría Distrital del Hábitat, algunas cuentas de cobro presentaron demoras, lo que llevó a que los últimos reconocimientos por este concepto a las empresas prestadoras se hicieran en 2021.

No obstante, la Secretaría Distrital de Hacienda estará atenta a la citación para asistir al debate, en la fecha que se programe por parte de la Corporación.

Cordial saludo,



JUAN MAURICIO RAMÍREZ CORTÉS
SECRETARIO DISTRITAL DE HACIENDA
jmramirez@shd.gov.co

Aprobado por:	Juan Carlos Thomas Bohórquez Martha Cecilia García Buitrago	JUAN CARLOS THOMAS BOHORQUEZ <i>Juan Carlos Thomas Bohórquez</i> Firmado digitalmente por JUAN CARLOS THOMAS BOHORQUEZ Firmado digitalmente por MARTHA CECILIA GARCIA BUTRAGO	
Proyectado por:	Ligia Espinoza González Omar Aldemar Pedraza Rodríguez	Omar Aldemar Pedraza Rodríguez <i>Omar Aldemar Pedraza Rodríguez</i> Firmado digitalmente por Omar Aldemar Pedraza Rodríguez	09-03-2022